



TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES
ARTÍCULO 67 – LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL
ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

RADICADO: 54001-31-20-001-2017-00018-00

AFECTADO:

MARÍA OFELINA VARGAS GONZÁLEZ

San José de Cúcuta, Norte de Santander 16 de Mayo de 2022.

Conforme las solicitud de recurso de Apelación presentada por la apoderado de la defensa **Dr. CARLOS EDUARDO REY LANCHEROS**, contra la SENTENCIA de fecha 06 de mayo de 2022, proferido por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, en observancia de los preceptuado en el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, MODIFICADO por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017. Se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN**, por el término de **CUATRO (04) DÍAS HABILES**, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición, para lo que consideraren conveniente.

FECHA DE INICIO: DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2022 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: VEINTE (20) DE MAYO DE 2022 – 17:00 HORAS.

En constancia se firma;

JUAN OSWALDO LEÓN ORTÍZ
SECRETARIO

